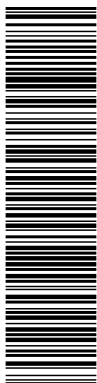


DOCUMENTO DA-Acta: 068 Acta valorac doc 150 2 ex 54-22 Redes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N45YT-U5R10-QMEGS</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2024 a las 12:14:12</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 09:36 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 10:21



Ref. Contratación /DJL/ams  
Expte: 54/2022  
Servicio mantenimiento y soporte de redes

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 150.2 DE LA LCSP Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO PLATAFORMA DE e-ADMINISTRACIÓN Y ELECTRÓNICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.**

En Majadahonda, siendo las trece y cincuenta y ocho horas del día veintiocho de junio de mayo de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/22, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo
- Secretario: El Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. David Jerez Licerias
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: El Interventor Accidental, D. Roberto Fernández Higuero
- Tercer Vocal: Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Jesus Campillo Lopez

Asisten en calidad de Asesores El Director de Operaciones de Área Nuevas Tecnologías, D. Jaime J. Lopez Ruiz y El Técnico de Nuevas Tecnologías, D. Juan Antonio Blasco Salvador

Constituida la Mesa, se procede al estudio y calificación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 150.2 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP presentada por la empresa mejor clasificada del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE REDES, INFRAESTRUCTURAS, ALOJAMIENTO PLATAFORMA DE e-ADMINISTRACIÓN Y ELECTRÓNICA DE REDES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.**

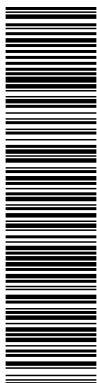
”, con el siguiente resultado:

Ha sido presentada dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la empresa **laaS365,S.L.**, mejor clasificada, la siguiente documentación:

**1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar:**

- Escritura de constitución de la sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, número de protocolo 816 de fecha 5 de marzo de 2013
- Escritura de subsanación y Modificación de la constitución de la compañía mercantil nº protocolo 884 de fecha 8 de marzo de 2013.
- Escritura de elevación a público de acuerdos sociales, número de protocolo 2.402 de 3 de julio de 2013 y DNI de D. Roberto López Sebastián

DOCUMENTO DA-Acta: 068 Acta valorac doc 150 2 ex 54-22 Redes	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N45YT-U5R10-QMEGS</b> Fecha de emisión: <b>4 de Julio de 2024 a las 12:14:12</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/07/2024 09:36 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 04/07/2024 10:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3117544 N45YT-U5R10-QMEGS 8B2EF7E37DB351EDB261F46C99F418B4D6C8AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ref. Contratación /DJL/ams  
Expte: 54/2022  
Servicio mantenimiento y soporte de redes

- Certificado e inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de 10 de junio de 2024. (ROLECE). Declaración responsable de vigencia.
- 2. Solvencia económica, financiera y técnica profesional**
- Cuentas anuales del ejercicio 2020, 2021 y 2022
  - Declaración de la cifra global de negocios
  - Certificados de buena ejecución de varias empresas y Ayuntamientos
  - Declaración responsable de Adscripción de medios personales.
  - Certificados: Broadcom, Hewlett Packard, Microsoft, Oracle, Citrix, VMWare, Hitachi
  - Certificados: 20,21, 22, 23, 24, 25 ISOS.
  - Certificados; ENS Alto
- 3. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Administración.**
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Agencia Tributaria.
  - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
  - Certificado de no débitos con el Ayuntamiento de Majadahonda
- 4. Depósito de garantía definitiva:**
- Certificado de Seguros de caución nº 24-00000049-005 con fecha de efecto 17/6/2024
  - Carta de Pago de constitución de la garantía definitiva con nº operación 320240005613, de fecha 17 de junio de 2024 y por importe de 23.542,39-€.
- 5. Documentación acreditativa de la suscripción de los seguros:**
- Póliza de Seguro de RC nº 84283742 de Axa Seguros Generales con Fecha de inicio 01/10/2021 y justificante de pago.
  - Declaración responsable comprometiéndose a renovar la póliza durante la ejecución del contrato.

Declaración responsable de que los certificados presentados son fiel reflejo del original.

La Mesa de contratación solicita el Servicio responsable que compruebe si son correctas las Certificaciones de empresa presentadas.

Se da lectura de la presente Acta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y veintidós minutos.  
Como Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE,**  
(Firmado electrónicamente)

**EL SECRETARIO DE LA MESA**  
(Firmado electrónicamente)